

Apellidos y Nombres :		
Monto del Crédito :	Tasa de interés compensatoria efectiva Anual ⁽¹⁾ :	%
Monto Total de Intereses Compensatorios:	Tasa de interés moratoria efectiva anual ⁽¹⁾ :	%

1. Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas se procederá a cargar al cliente la tasa de interés compensatoria vencida y la tasa de interés Moratoria, así como las comisiones y/o gastos aplicables indicados en la presente hoja resumen. Asimismo se procederá a realizar el reporte a las centrales de Riesgos con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.
2. Los clientes y/ o avales responderán con sus bienes sin excepción alguna, ante el posible incumplimiento de sus obligaciones dinerarias frente a Edpyme Alternativa. En caso de que el crédito se encuentre garantizado con garantía hipotecaria y/o mobiliaria, el cliente y/o garante y/o fiador, responderá con los bienes afectados a favor de Edpyme Alternativa, por el incumplimiento del crédito, en cuyo caso se somete a las condiciones descritas en la presente Hoja Resumen informativa, así como las que se pacten y consignen en el /los contrato(s) suscrito(s).
3. El cliente puede efectuar **pagos adelantados según su cronograma** o pagos anticipados (**prepagos**) de las cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de intereses al día de pago, **para lo cual deberá cumplir el procedimiento** para pago anticipado y donde la Edpyme le cobrará la comisión que tenga establecida para estas operaciones.
4. El cliente declara y reconoce expresamente que ha sido correcto y oportunamente instruido sobre las condiciones contenidas en el /los Contrato(s), pagare incompleto, la presente hoja Resumen Informativa y demás documentos y/o anexos, que previamente a su suscripción le fueron entregados para su lectura habiéndose absuelto sus dudas y que firma con conocimiento pleno y en señal de conformidad y aceptación de las condiciones establecidas en dichos documentos. Declaro, que estoy recibiendo en la fecha copia de la presente Hoja resumen Informativa.

_____ de _____ de _____

Firma del Cliente

La Edpyme

COMISIONES	
▪ Comisión por Gestión de Cobranza.	
Para créditos Vehiculares (al noveno día de vencida cada cuota)	US\$ 5.00
Para Credicasa Alternativa (al noveno día de vencida cada cuota)	US\$ 5.00 ó S/15.00
Para créditos en Moneda Extranjera (al noveno día de vencida cada cuota)	US\$ 5.00
Para créditos Diarios (a partir del 5to día de atraso)	S/ 0.40 diarios
Para créditos PYME, Agropecuario, Pesca, Agua y Baño para todos, Personal, Móvil, capital semilla , mejorando mi casa (según modalidad de pago)	
Con pagos Mensuales (al noveno día de vencida cada cuota)	S/ 15.00
Con pagos Quincenales (al noveno día de vencida cada cuota)	S/ 8.00
Con pagos Semanales (al noveno día de vencida cada cuota)	S/ 4.00
▪ Comisión administrativa por pago anticipado(Sobre saldo capital, con un máx.de S/50.00)	1%
▪ Elaboración de Minuta para levantamiento de Garantía Hipotecaria y/o Mobiliaria	S/ 70.00
▪ Constancia de no adeudo (a solicitud del Cliente y a partir de la segunda emisión)	S/ 20.00
▪ Búsqueda en RENIEC (a solicitud del cliente o en caso de ser requerido por la Edpyme)	S/ 6.00
▪ Consulta a base de datos SUNARP, por hoja (en caso de ser requerido por la Edpyme)	S/6.00
▪ Comisión por Administración de Póliza endosada (Solo para créditos vehiculares)	S/ 150.00 (Cobrado por única vez)
GASTOS	
▪ Protesto de Pagare (en caso de vencimiento del crédito)	Según gasto incurrido con terceros
▪ Seguro de desgravamen ⁽²⁾ Incluye IGV y Gastos de Emisión	0.027 % mensual
▪ Gastos Notariales (*)	Según Tarifario de la Notaria
▪ Gastos Registrales (*)	Según Tarifario de Registros Públicos
▪ Gastos de Inspección o Tasación (*)	Según Tarifario del Proveedor
▪ Gastos de Seguros (*)	Según Tarifario de la Cía. de Seguros
▪ Gastos de Impuestos Municipales (*)	Según Tarifario de la Municipalidad
▪ Constitución de Garantía Mobiliaria (Para créditos Vehiculares)	S/ 650.00
▪ Informe Técnico (Para créditos Agropecuarios) ⁽³⁾	S/50.00

(1) Tasa Efectiva anual fija para un año de 360 días. (2) El seguro de desgravamen se aplica sobre el saldo mensual del crédito y cubre el saldo capital en caso de fallecimiento del deudor a causa de muerte natural, accidental o invalidez total permanente. Es contratado con la compañía de seguros INMTA. El número de Póliza es 560597. (3) Para créditos agropecuarios adicionalmente se cargará por única vez gastos de Movilidad por visita de campo a cargo del Asesor Técnico hasta un importe máximo de S/20.00. (*) Gastos generados en caso de constitución de garantías u otros.